MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
Mcal. López y Pte. Franco
Telef. 032-222252
RUC Nº: 80009620-7

RESOLUCION I.M. Nº 523 /2014.-

Horqueta, 09 de diciembre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, el Dictamen de la Comisión Evaluadora,

Que, por su importancia se trascribe totalmente, y pasa a formar parte de la presente Resolución.

DICTAMEN Nº 01 /2014.

Señor
Dr. Arturo Rene Urbieta Cuevas, Intendente Municipal
De la Municipalidad de Horqueta
Presente:

La Comisión Evaluadora constituida e integrada por las siguientes personas: Lic. Jorge Urbieta, con C.I. 2.984.922 y Lidia Rolón con C.I 2.491.237, para calificación y comparación de ofertas en los procedimientos de Licitación Pública, Concurso de Ofertas, Contratación Directa y Contratación Directa por Vía de Excepción convocados por la Municipalidad de Horqueta, conforme a las Resolución Municipal, se dirige a Ud. a fin de elevar su dictamen sobre el llamado por Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE HORQUETA, con ID Nº 283.768.

En el llamado de referencia ha participado un (1) empresa que a continuación se cita:

Oferente de la Oferta	Importe
	66.990.000

La Comisión Evaluadora reunida con la totalidad de los miembros en la fecha inicia el control y verificación de una (1) la oferta, que ha cumplido con todos los requisitos sustanciales y legales. No obstante se necesita de los por los menos tres (3) ofertas susceptible de comparación, y

Y que conforme el artículo 30º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA", dice en lo pertinente." Una Licitación se declarar desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, cuando no se presenten

INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
Mcal. López y Pte. Franco
Telef. 032-222252
RUC Nº: 80009620-7

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Por tanto esta Comisión Evaluadora **recomienda** declarar desierta el llamado "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE HORQUETA, con ID Nº 283.768.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Atentamente,

.....	.....
Lic. Jorge Urbieta	Lidia Rolón
Miembro	Miembro

Que, la Intendencia Municipal, acompaña los argumentos expuestos por la Comisión Evaluadora, y

POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD HORQUETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Artículo 1° DECLARAR DESIERTA EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE HORQUETA, con ID Nº 283.768.

Artículo 2° Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

MUNICIPIO DE HORQUETA
INTENDENC
MUNICIP

MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
Mcal. López y Pte. Franco
Telef. 032-222252
RUC Nº: 80009620-7

Articulo 3º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Abg. Ydilio R. Riveros
SECRETARIO GENERAL IN

Dr. Arturo R. Urbieta Cuevas
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE HORQUETA
INTENDEN
MUNICIP